



Resolución Directoral Regional N° 134 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 ABR 2014

VISTO:

El Oficio N° 265-2014-OA-DR/DRA.T./REG.TACNA de fecha 11 de abril del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo respecto a la designación de responsables del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 200-2013-DRA.T. de fecha 03 de Mayo del 2013, se resolvió designar al Coordinador Técnico, Coordinador Administrativo y Responsable de la Ejecución Técnica de los Componentes N° 1 y N° 2 del proyecto 2232082 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna", con Código SNIP 171353.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 425-2013-DRA.T de fecha 27 de Agosto del 2013, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 200-2013-DRA.T. de fecha 03 de Mayo del 2013, designando al Ing. MAX NICOLAS VIDAL SEGOVIA, como Coordinador Técnico del proyecto acotado, en reemplazo del Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO, quedando subsistente los demás extremos de dicha Resolución.

Que, con Oficio N° 265-2014-OA-DR/DRA.T./REG.TACNA de fecha 11 de abril del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, manifiesta que es necesario designar mediante acto administrativo a los responsables de proyecto mencionado, en virtud del Oficio N° 001-2014-RESPTEC-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo, por el cual la Responsable de la Ejecución Técnica del Componente N° 2, Arquitecta IVETTE ENEIDA ATENCIO ITURRY renuncia a dicho cargo debido a su estado de gestación.

Que, siendo necesario dar continuidad a la ejecución del Proyecto en referencia, concordante con la normatividad de ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, es necesario designar a los responsables de su ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2014- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



Resolución Directoral Regional

Nº 134 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

FECHA: 15 ABR 2014

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en vías de regularización a partir del 01 de Abril del 2014 la Resolución Directoral Regional N° 425-2013-DRA.T de fecha 27 de Agosto del 2013 y **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. MAX NICOLAS VIDAL SEGOVIA, como Coordinador Técnico del Proyecto 2232082 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna", **DESIGNANDO** en su reemplazo al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, como Responsable de la Ejecución Técnica del Componente 1 "Equipamiento", del Proyecto 2232082 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna", conforme a lo señalado en el ARTICULO TERCERO de la Resolución Directoral Regional N° 200-2013-DRA.T. de fecha 03 de Mayo del 2013.

ARTICULO TERCERO: ACEPTAR en vías de regularización a partir del 01 de Abril del 2014 la Renuncia de la Arquitecta IVETTE ENEIDA ATENCIO ITURRY, como Responsable de la Ejecución Técnica del Componente N° 2 "Infraestructura", del Proyecto 2232082 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna", dándole las gracias por la labor encomendada en bien de la institución.

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR en vías de regularización a partir del 01 de Abril del 2014 el ARTICULO CUARTO de la Resolución Directoral Regional N° 200-2013-DRA.T. de fecha 03 de Mayo del 2013, en el sentido de **DESIGNAR** al Ing. MAX NICOLAS VIDAL SEGOVIA, como Responsable de la Ejecución Técnica del Componente N° 2 "Infraestructura", del Proyecto 2232082 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna".

ARTICULO QUINTO: DECLARAR subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 200-2013-DRA.T. de fecha 03 de Mayo del 2013, que no sean expresamente revocados.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

JMVC/mesg

